



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[57]

1 ACTA NUMERO CERO OCHO GUION DOS MIL DIECISEIS (08-2016).- En la ciudad de
2 Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las diecisiete horas, del día **veintidós de**
3 **febrero de dos mil dieciséis**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable
4 Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del
5 Señor Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO**, Alcalde Municipal, y con la asistencia
6 de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN**, **ALVARO ANTONIO ORELLANA**
7 **ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA**
8 **ORELLANA**, **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ**, Y **EDWING OSVALDO LOPEZ**
9 **GARCIA**, Concejales Primero, Segundo y Cuarto respectivamente; se hace constar que el Señor
10 Jorge Mario Véliz Estrada, Concejal Tercero, no comparece en la presente sesión, toda vez que
11 está resolviendo su situación jurídica en relación al cargo electo, en el Tribunal Supremo Electoral,
12 y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria
13 Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El señor Alcalde
14 Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a
15 la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del
16 diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** El Concejo Municipal,
17 **CONSIDERANDO:** Que por mandato Constitucional, los municipios de la República de Guatemala,
18 son instituciones autónomas, correspondiéndoles entre otras funciones la de obtener y disponer
19 de sus recursos; **CONSIDERANDO:** Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal la
20 deliberación y decisión del gobierno y administración del patrimonio e intereses del municipio.
21 **CONSIDERANDO:** Que los Concejos Municipales por imperativo Constitucional, deben de
22 procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las
23 obras y prestar los servicios que les sean necesarios. **CONSIDERANDO:** Que es competencia del
24 Concejo Municipal la fijación de rentas de los bienes municipales, y en su caso la determinación y
25 cobro de tasas; **CONSIDERANDO:** Que se hace necesario fijar valores a las tasas municipales de



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[58]

los diferentes servicios que presta esa Municipalidad a favor de personas individuales y jurídicas, ajustándolas a la realidad económica actual, y fundados conforme al principio de capacidad de pago, logrando un sistema justo y equitativo, que permita obtener los costos de los recursos humanos y materiales que intervienen en los mismos. POR TANTO: Con fundamento en lo considerado y lo preceptuado en los artículos 239, 254, 255, de la Constitución Política de la República; y los artículos 3, 9, 11, 33, 35, 42, 68, 72 y 100 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS, ACUERDA: I) ESTABLECER EL PLAN DE TASAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, POR LA CONTRA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD A FAVOR DE PERSONAS INDIVIDUALES Y JURIDICAS, CONFORME AL OBJETO Y VALORES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

Por emisión de certificaciones del Concejo Municipal	Q. 30.00	
Por emisión de certificaciones de adjudicaciones de bienes inmuebles municipales	Q. 200.00	
Por emisión constancia de residencia	Q. 25.00	
Por emisión constancia de honorabilidad	Q. 25.00	
Por emisión constancia de cargas familiares	Q. 25.00	
Por solvencias municipales	Q. 20.00	
Por solvencias del IUSI	Q. 20.00	
Por desmembraciones de fracción de bien inmueble urbano	Q. 100.00	
Por desmembraciones de fracción de bien inmueble rural	Q. 75.00	
Por emisión de certificación de localización de bien inmueble	Q. 100.00	
Parqueo en las instalaciones del Parque Acuático Guastatoya	Q. 10.00	
Por derecho de uso de Locker en el Parque Acuático Guastatoya	Q. 15.00	



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[59]

1	Por uso del jacuzzi en el Parque Acuático Guastatoya, tiempo máximo 20	Q. 5.00 por
2	minutos	persona
3	Por inspección de bienes inmuebles en procesos de titulación supletoria	Q. 500.00
4	Por emisión de títulos de lotes en el cementerio municipal	Q. 25.00
5	Por reposición o traspaso de títulos del cementerio municipal	Q. 25.00
6	Por apertura y cierre de bóveda en el cementerio municipal	Q. 50.00
7	Por Mano de obra, en construcción de bóveda en el cementerio municipal	Q. 200.00
8	Por concesión de Lote en el Cementerio Municipal	Q. 500.00
9	Por guía de conducción de semovientes, cada una	Q. 30.00
10	Por registro de fierros de marcaje de ganado	Q. 250.00
11	Por actualización (ampliación), de registro de fierros de marcaje de ganado	Q. 150.00
12	Por servicio de extracción de basura, residencial en forma mensual. Incluye	Q. 15.00
13	seguro funerario	
14	Extracción de basura, (comercios, restaurantes, cooperativas, agencias	Se establecerá
15	bancarias)	la tasa, por
16		volumen de
17		extracción de
18		basura,
19		suscribiéndose
20		convenio
21	Licencia municipal para expendios de licores	Q. 500.00
22	Por renovación anual de licencia municipal expendios de licores	Q. 350.00
23	Licencia municipal de establecimientos abiertos al público,	Q. 500.00
24	Por renovación anual de licencia municipal de establecimientos abiertos al	Q. 350.00
25		



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[60]

26	público	
27	Por destace en el rastro municipal de ganado porcino por unidad	Q. 30.00
28	Por destace en el rastro municipal de ganado bovino por unidad	Q. 50.00
29	Por arrendamiento del Salón Municipal con fines de lucro (por evento)	Q. 1,500.00
30	Por arrendamiento del Salón Municipal sin fines de lucro (por evento)	Q. 500.00
31	Por Arrendamiento de la Concha Acústica (por evento)	Q. 500.00
32	Arrendamiento del Gimnasio municipal por hora (basket ball)	Q. 75.00
33	Arrendamiento del Gimnasio municipal (futbol sala), por partido	Q. 150.00
34	Por Ingreso a las instalaciones del Gimnasio Municipal	Q. 2.00
35	Por arrendamiento del Estadio Municipal "David Cordón Hichos", por evento,	Q. 1,000.00
36	más energía eléctrica.	
37	Por uso de la cancha de fútbol (campo de tierra), eventos especiales, por hora	Q. 100.00
38	Alquiler de la Cancha Sintética municipal, por partido. (de noche)	Q. 75.00
39	Alquiler de la Cancha Sintética municipal, por partido. (de día)	Q. 50.00
40	Alquiler Cancha Sintética aldea Santa Rita, por partido (de noche)	Q. 60.00
41	Alquiler Cancha Sintética aldea Santa Rita, por partido (de día)	Q. 40.00
42	Alquiler de sillas por unidad, por día	Q. 0.80
43	Alquiler de mesa por unidad, por día	Q. 3.00
44	Alquiler de toldo por unidad, por día	Q. 50.00
45	Rozas por Manzana	Q. 200.00
46	Rozas menos de una manzana	Q. 50.00
47	Servicio por uso de sanitarios municipales	Q. 1.00
48	Servicio de la marimba municipal, por hora, dentro del municipio	Q. 300.00
49	Servicio de la marimba municipal, por hora, fuera del municipio	Q. 400.00
50		



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[61]

1	Emisión de Licencia Municipal para operar Mototaxis en el municipio	Q. 500.00
2	Por traspaso de Licencia Municipal para operar Mototaxis en el municipio	Q. 300.00
3	Emisión de renovación anual de Licencia Municipal para operar Mototaxis en	Q. 200.00
4	el municipio. (Incluye Calcomanía de autorización anual)	
5	Derecho de parqueo mensual mototaxis y taxis	Q. 50.00
6	Por Emisión de Licencia Municipal para operar Buses y Microbuses urbanos	Q. 500.00
7	Por Renovación de Licencia Municipal Buses y Microbuses urbanos	Q. 200.00
8	Derecho de parqueo mensual Terminal de Buses, (buses extraurbanos y	Q. 60.00
9	urbanos)	
10	Emisión de tarjetas de control de pago de parqueo moto taxi, taxis,	Q. 30.00
11	microbuses, buses urbanos y extraurbanos	
12	Por derecho exclusivo de parqueo en la calle (comercios, agencias bancarias,	Q. 25.00
13	cooperativas, restaurantes), por metro cuadrado en forma mensual	
14	Por Instalación de toldos de comercios en la vía pública, por evento, por día	Q. 50.00
15	Por Licencia Municipal de ventas de comida rápida en la calle (acera)	Q. 100.00
16	Por pago mensual de venta de comida rápida en la calle (acera)	Q. 50.00
17	Por instalación de teléfonos públicos en espacios municipales mensuales	Q. 50.00
18	Por Depósito de vehículo enviado por el Juzgado de Asuntos Municipales, al	Q. 5.00
19	predio municipal, por día	
20	Por acopio de material de construcción en la vía pública en forma diaria	Q. 25.00

21	LICENCIAS DE CONSTRUCCION		
22			
23	CONCEPTO	AREA CONST. M2	VALOR POR M2
24	Vivienda Mínima (construcción	De 1 m2 Hasta 90 m2	Q. 10.00
25	con techo de lámina)		



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[62]

26	Vivienda Mínima (construcción	De 1 m2 Hasta 90 m2	Q. 15.00
27	con techo de loza)		
28	Residenciales y Lotificaciones	De 90 m2 a más	Q. 15.00
29	Hoteles	Hasta 600 m2	Q. 25.00
30	Bodega		Q. 40.00
31	Industrias		Q. 45.00
32	Licencia de Instalación de	Por unidad	Q. 100.00
33	Teléfonos públicos		
34	SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS Y DRENAJES		
35	Por Zanjeo para instalación de agua potable		Q. 200.00
36	Por emisión de título de concesión de agua potable		Q. 25.00
37	Por emisión de reposición de título de concesión de agua potable		Q. 25.00
38	Por emisión de traspaso de título de concesión de agua potable		Q. 25.00
39	Por derecho de instalación al drenaje sanitario municipal		Q. 125.00
40	Por derecho de instalación al drenaje sanitario municipal (colonias)		Q. 150.00
41	Por derecho a caja de cemento para contador de agua potable		Q. 90.00
42	Por reinstalación de agua potable		Q. 50.00
43	Por concesión de servicio de agua potable 30,000 litros mensual		Q. 250.00
44	Por concesión de servicio de agua potable en colonias ya autorizadas, 30,000		Q. 350.00
45	litros mensuales		
46	Por canon de agua mensual		Q. 20.00
47	Instalación nueva de agua potable		Q. 100.00
48	Por limpieza de drenaje sanitario (conexión domiciliar)		Q. 50.00
49			
50			



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[63]

1	Metro cúbico por exceso de agua	Q. 2.00
2	Multa por conexión ilegal de agua potable	Q. 300.00
3	Multa por conexión ilegal de drenaje sanitario	Q. 300.00
I. El presente acuerdo, deroga al punto Segundo del acta 06-2016, de fecha ocho de febrero de		
dos mil dieciseis, del libro 58 de sesiones ordinarias. III). El presente acuerdo entra en vigencia al		
día siguiente después de su publicación en el Diario Oficial. IV. Cúmplase. TERCERO: El señor		
Jorge Eduardo Castillo Flores, Administrador de Mercados Municipales, hace del conocimiento del		
Concejo Municipal, que la señora Eva Estela Martínez Alarcón, es inquilina del mercado municipal,		
centro comercial y terminal de transportes, arrendando las planchas veinte y veintiuno; los locales		
en referencia acumulan una deuda comprendida del mes de febrero del año dos mil catorce al mes		
de febrero de dos mil dieciséis, que asciende a la cantidad de Siete mil quinientos quetzales (Q.		
7,500.00), proponiendo que sea aceptados pagos de dos mil quinientos quetzales (Q. 2,500.00),		
por tres meses. El Concejo Municipal, hace un análisis en la propuesta presentada y por		
MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS, ACUERDA: I) Aceptar la propuesta presentada por la señora		
Eva Estela Martínez Alarcón. II) Facultar al Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde		
Municipal, suscribir el convenio de pago con la señora Eva Estela Martínez Alarcón, por la		
cantidad de Siete mil quinientos quetzales (Q. 7,500.00), a razón de tres pagos de dos mil		
quinientos quetzales (Q. 2,500.00), a partir del mes de marzo al mes mayo de dos mil dieciséis. III)		
Cúmplase. CUARTO: El Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, hace del		
conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que es necesario emitir la disposición legal a		
efecto de aprobar los contratos por servicios técnicos y profesionales a cargo del renglón		
presupuestario 029, los contratos descritos son suscritos por el Señor Alcalde Municipal y		
personal técnico y profesional, los que se describe de la manera siguiente:		



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[64]

26	Contrato		Prestados	mensuales	contractual	Cumplimiento
27	1-2016	Rumilio	Profesionales	Q. 8,960.00	Del 1/1/2016	Clase C-2 10-
28		Archila y	Auditor		al 29/2/2016	908-191298
29		Archila	Interno			
30	2-2016	Mario René	Servicios	Q. 3,500.00	Del	Clase C-2 10-
31		Recinos	Técnicos		01/02/2016 al	908-191780
32		Chiguela			31/12/2016	
33	3-2016	Irma Marina	Servicios	Q. 2,500.00	Del	Clase C-2 10-
34		García	Técnicos		01/02/2016 al	908-192536
35		Estrada			31/12/2016	
36	4-2016	Wilson Archila	Servicios	Q. 7,000.00	Del	Clase C-2 10-
37		Cervantes	técnicos		01/02/2016 al	908-192333
38					31/12/2016	
39	5-2016	Carlos Leonel	Servicios	Q. 6,000.00	Del	Clase C-2 10-
40		Orellana	Técnicos		01/02/2016 al	908-191678
41		Franco			31/12/2016	
42	7-2016	Ovidio Raúl	Servicios	Q. 2,500.00	Del	Clase C-2 10-
43		Ayala	Técnicos		01/02/2016 al	908-192071
44		Andrade			31/12/2016	
45	8-2016	Jorge	Servicios	Q. 2,500.00	Del	Clase C-2 10-
46		Ronaldo	Técnicos		01/02/2016 al	908-192263
47		Arana Merlos			31/12/2016	
48	10-2016	Yesenia	Servicios	Q. 5,000.00	Del	Clase C-2 10-
49		Lisbeth Pérez	Técnicos		01/02/2016 al	908-191676
50						



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[65]

1		Rosa		31/12/2016	
2	11-2016	Enrique	Servicios	Q. 2,500.00	Del C-2 10-908-
3		Hernández	Técnicos	01/02/2016 al	191883
4		Gonzáles		31/12/2016	
5	12-2016	Luis Santiago	Servicios	Q. 2,500.00	Del 1/2/2016 C-2 10-908-
6		Martinez	Técnicos	al 31/12/2016	192403
7		Simón			
8	13-2016	Alfredo	Servicios	Q. 2,500.00	Del 1/2/2016 C-2 10-908-
9		Archila	Técnicos	al 31/12/2016	192259
10		Herrera			
11	14-2016	Claudio	Servicios	Q. 18,000.00	Del 1/2/2016 C-2 10-908-
12		Paholo	Profesionales	al 31/12/2016	192699
13		Alvarez	Abogacía		
14		Morales			
15	15-2016	Fredy Gilberto	Servicios	Q. 16,000.00	Del 1/2/2016 C-2 10-908-
16		Estrada	Profesionales	al 31/12/2016	191691
17		Saavedra	Abogacía		
18	16-2016	Neri Daniel	Servicios	Q. 2,500.00	Del 1/2/2016 C-2 10-908-
19		Orellana	Técnicos	al 31/12/2016	192264
20		Arroyo			
21	17-2016	Ramiro del	Servicios	Q. 2,644.40	Del 1/1/2016 C-2 10-908-
22		Tránsito Avila	Técnicos	al 31/1/2016	191744
23		Reyes			
24	18-2016	Mario	Servicios	Q. 2,644.40	Del 01/1/2016 C-2 10-908-
25					



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[66]

26		Gustavo Cruz	Técnicos		al 31/12/2016	191762	
27	19-2016	Carlos	Servicios	Q. 9,000.00	Del	C-2 627517	
28		Ramiro	Profesionales		01/02/2016 al		
29		Ortega Lima	Supervisión		31/12/2016		
30			de Obras				
31	20-2016	Mario Roberto	Servicios	Q. 2,500.00	Del	C-2 10-908-	
32		Morales	Técnicos		01/02/2016 al	192267	
33		Aldana			31/12/2016		
34	21-2016	Romilio	Servicios	Q. 2,500.00	Del	C-2 10-908-	
35		Orellana	Técnicos		01/02/2016 al	192467	
36		Chacón			31/12/2016		
37	22-2016	Manuel	Servicios	Q. 2,500.00	Del	C-2 10-908-	
38		Artemio	Técnicos		01/01/2016 al	192662	
39		Castillo			31/01/2016		
40		Mayén					
41	23-2016	Carlos	Servicios	2,500.00	Del	C-2 10-908-	
42		Enrique	Técnicos		01/02/2016 al	192945	
43		Morales			31/12/2016		
44		Dardón					
45	24-2016	Gregorio Lom	Servicios	Q. 3,250.00	Del	C-2 10-908-	
46		Morales	Técnicos		01/02/2016 al	192744	
47					31/12/2016		
48	25-2016	Oscar Alberto	Servicios	Q. 3,000.00	Del	C-2 10-908-	
49		Ramos	Técnicos		01/02/2016 al	193402	
50							



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[67]

1		Martínez			31/12/2016	
2	26-2016	Luis	Servicios	Q. 5,500.00	Del	C-2 10-908-
3		Fernando	Técnicos		01/02/2016 al	193405
4		Dardón			31/12/2016	
5		Dardón				
6	27-2016	Nery Rolando	Servicios	Q. 3,000.00	Del	C-2 10-908-
7		Rojas	Técnicos		01/02/2016 al	193376
8		Morales			31/12/2016	
9	28-2016	José María	Servicios	Q. 2,500.00	Del	C-2 10-908-
10		Oliva	Técnicos		01/02/2016 al	193511
11		Betancurt			31/12/2016	
12	El Honorable Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el artículo 48 de la Ley de					
13	Contrataciones del Estado, establece en lo conducente que "El contrato a que se refiere el artículo					
14	anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el					
15	caso. CONSIDERANDO: Que el artículo 74 y 75 de la Ley de Contrataciones del Estado,					
16	establece que: "Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General					
17	de Cuentas para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la					
18	presente ley y centralizar la información", "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución,					
19	rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días					
20	contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General					
21	de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización. POR TANTO: Con fundamento en los					
22	Considerandos y ley citada y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas					
23	por unanimidad de votos ACUERDA: I) Aprobar los veintiséis (26) contratos, descritos en el					
24	presente punto resolutivo, con cada una de sus cláusulas. II) Se ordena remitir los contratos a la					
25	Directora de Recursos Humanos y al Director de la Administración Financiera Municipal para los					



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[68]

efectos consiguientes. III) Se ordena a la **DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**, remitir copias de los contratos al Registro de Contratos, adscrito a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en dicha ley. IV) Transcribese a donde corresponde para los efectos consiguientes. **QUINTO:** El Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Concejo Municipal, que fue citada la señora Blanca Estela Balcárcel Ramírez, en virtud que fue denunciada por estar cerrando un callejón, en el Caserío Cueva del Negro; consiguientemente la señora en referencia manifiesta que ella está dentro de los límites de su posesión acompañando para el efecto copia de la certificación de adjudicación. El Concejo Municipal, analiza la ponencia presentada y POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS, RESUELVE: I) Facultar al señor Alvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo Municipal, que comparezca en el bien inmueble de la señora Blanca Estela Balcárcel Ramírez, localizada en el Caserío Cueva del Negro, y efectuar remedidas y colindancias e informar a éste Concejo Municipal de lo actuado en relación a la denuncia presentada. II). Cúmplase. **SEXTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal, que de conformidad con el punto Segundo, del acta 6-2016 de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, del libro 20 de sesiones extraordinarias, en el cual se aprobó el APOYO ECONOMICO, al Club Deportivo Guastatoya, con un aporte mensual de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q. 280,000.00)**, los que se depositarán en la cuenta **3005141658** a nombre de **ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB GUASTATOYA APOORTE MUNI**, en el plazo establecido del mes de **ENERO al mes de JUNIO del AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Consecuentemente con fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, fue celebrado el **CONVENIO DE ENTENDIMIENTO DEPORTIVO NUMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECISEIS (01-2016)**, SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA Y LA **ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB DEPORTIVO GUASTATOYA**, el convenio en referencia fue aprobado en el cinco de febrero de dos mil dieciséis, en el punto Segundo, del acta 7-2016, del libro 20 de sesiones extraordinarias. Como consecuencia es necesario emitir la



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[69]

1 disposición legal a efecto de aprobar el segundo desembolso del APOYO ECONOMICO
2 correspondiente al mes de febrero del año dos mil dieciseis. El Concejo Municipal,
3 CONSIDERANDO: Que los acuerdos citados y el convenio de entendimiento establecen los
4 procedimientos para los desembolsos del aporte mensual al Club Deportivo Guastatoya. POR
5 TANTO: Con fundamento en la exposición de motivos y lo considerado, por MAYORIA
6 ABSOLUTA, ACUERDA: I) APROBAR EL SEGUNDO DESEMBOLSO del APOYO
7 ECONOMICO, correspondiente al mes de FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, por la
8 cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q. 280,000.00), a favor del CLUB
9 DEPORTIVO GUASTATOYA, dichos fondos serán depositados en la cuenta 3005141658 a
10 nombre de ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB GUASTATOYA APOORTE MUNI. II) Se le
11 ORDENA al Director de la Dirección Financiera Municipal, hacer efectivo el pago aprobado en el
12 numeral romano I del presente Acuerdo, afectado la fuente financiera 22 INGRESOS
13 ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL INVERSION. III) Cúmplase. SEPTIMO: El señor
14 Gerente Administrativo y Financiero hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que
15 es urgente y necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobar modificaciones
16 presupuestarias para el cumplimiento de pagos a proveedores de la Municipalidad de Guastatoya,
17 en consecuencia presenta la siguiente modificación presupuestaria.
18 -
19 -
20 -
21 -
22 -
23 -
24 -
25 -



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[70]

26	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
27	CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
27	12 00 002 001 000 299 21-0101-0001 00	Otros materiales y suministros	-10,000.00
28	15 00 002 001 000 171 21-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de edificios	-20,000.00
28	61 00 000 001 000 294 21-0101-0001 00	Útiles deportivos y recreativos	-90,000.00
29	Total ==>		-120,000.00
30	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
30	CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
30	11 00 000 003 000 297 21-0101-0001 00	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	10,000.00
31	15 00 002 001 000 281 21-0101-0001 00	Productos siderúrgicos	10,000.00
31	15 00 005 001 000 268 21-0101-0001 00	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	5,000.00
32	01 00 000 003 000 189 21-0101-0001 00	Otros estudios y/o servicios	20,000.00
32	01 00 000 004 000 268 21-0101-0001 00	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	4,000.00
32	11 00 000 003 000 273 21-0101-0001 00	Productos de loza y porcelana	6,000.00
33	11 00 000 003 000 268 21-0101-0001 00	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	10,000.00
33	01 00 000 001 000 232 21-0101-0001 00	Acabados textiles	10,000.00
34	11 00 000 002 000 268 21-0101-0001 00	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	10,000.00
34	15 00 002 001 000 268 21-0101-0001 00	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	10,000.00
34	15 00 003 001 000 232 21-0101-0001 00	Prendas de vestir	5,000.00
35	11 00 000 003 000 298 21-0101-0001 00	Accesorios y repuestos en general	5,000.00
35	11 00 000 003 000 267 21-0101-0001 00	Tintes, pinturas y colorantes	15,000.00
36	Total ==>		120,000.00

37 POR TANTO: El Concejo Municipal hace un análisis en el expediente de mérito y con fundamento
38 en el artículo 133 del Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: a) Se
39 autoriza al Director Financiero de la Municipalidad, que efectué las operaciones contables para la
40 regularización de cuentas de conformidad con las modificaciones presupuestarias descritas, por la
41 cantidad de **CIENTO VEINTE MIL QUETZALES (Q. 120,000.00)**. b) Se Instruye al Auditor
42 Interno, revisar el proceso del traslado de las modificaciones presupuestarias. c) El presente
43 Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. **OCTAVO: LICENCIA MUNICIPAL 001-2016, DE**
44 **LUGAR ABIERTO AL PUBLICO "7 SINS LIQUOR"**. Se tiene a la vista el documento presentado
45 por BRYAM ANTONY ORELLANA ESTRADA, el cual en su parte conducente solicita autorización
46 para el funcionamiento del lugar abierto al público denominado **"7 SINS LIQUOR"**, ubicado en la
47 calle principal que conduce hacia aldea Casas Viejas, a un costado de la iglesia palabra de vida;
48 consecuentemente solicita autorización para el expendio de bebidas gaseosas, alcohólicas y
49 fermentadas, para llevar. De las presentes actuaciones fueron remitidas al Síndico Segundo, para
50 que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y de lo actuado informar



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[71]

1 si es procedente o improcedente lo solicitado. El señor Síndico Segundo, presenta el informe que
2 el lugar tiene un ambiente adecuado para para el expendio de bebidas, un servicio sanitario, con
3 las medidas seguridad y condiciones necesarias para el buen funcionamiento, indicando que es
4 procedente acceder a lo solicitado. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que los artículos 35
5 inciso z) y 68 inciso d) y j) del Código Municipal y sus reformas, establece "Son atribuciones del
6 Concejo Municipal... z) emitir el dictamen favorable para la autorización de establecimientos que
7 por su naturaleza estén abiertos al público, sin el cual ninguna autoridad podrá emitir la licencia
8 respectiva. ...Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más
9 municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y las siguientes: ...d) la
10 autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición del público en la circunscripción del
11 municipio, ...j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser
12 autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y
13 bebidas, ...y otros que por su naturaleza estén abiertos al público. POR TANTO: Con fundamento
14 en el Considerando y Ley Citada el Honorable Concejo Municipal por unanimidad de votos
15 RESUELVE: I) Se tiene por recibido el documento presentado formándose el expediente
16 respectivo. II) **AUTORIZAR LICENCIA MUNICIPAL 001-2016, DE FUNCIONAMIENTO DE**
17 **LUGAR ABIERTO AL PUBLICO**, del negocio denominado "7 SINS LIQUOR" a favor de **BRYAM**
18 **ANTONY ORELLANA ESTRADA**, ubicado en la calle principal que conduce hacia aldea Casas
19 Viejas, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso; por el período
20 comprendido del **UNO (1) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS AL VEINTIOCHO (28) DE**
21 **FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**. En Donde se expendarán bebidas alcohólicas, vinos,
22 cervezas y bebidas fermentadas. **CONDICIONES: II.I) Se prohíbe ingerir bebidas alcohólicas en la**
23 **vía pública, así como en aquellas áreas adyacentes a los lugares en que éstas se expendan. II.II)**
24 **Prohibido el ingreso y la permanencia de menores de edad al establecimiento autorizado. II.III)**
25 **Prohibida la venta de bebidas alcohólicas, vinos, cervezas y bebidas fermentadas a menores de**



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[72]

dieciocho (18) años. III) **HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:** El establecimiento autorizado
funcionara en el horario comprendido de las diez (10:00) horas a las una (1:00) hora del día
siguiente. IV) **SANCIONES:** Al momento de hacer inspección el personal o autoridades
municipales y Policía Nacional Civil, asimismo denuncias presentadas por los vecinos, que el
Representante del Negocio autorizado, no está cumpliendo con las condiciones impuestas, la
Municipalidad de Guastatoya sin responsabilidad de su parte, iniciará el proceso de formación del
expediente para la cancelación de la autorización, esto sin perjuicio de las acciones penales y
civiles que corresponden conforme a otras leyes, consecuentemente la imposición de la multa por
el valor de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) y si falta fuese mayor se impondrán las
sanciones contenidas en el artículo 151 del Código Municipal y sus reformas. V) **PAGO**
LICENCIA DE EXPEDIO DE LICORES: Por el Valor de Quinientos quetzales (Q. 500.00), y en
forma mensual cincuenta quetzales (Q. 50.00), los pagos que se efectuarán en la Receptoría
Municipal, quienes formarán el expediente de mérito y tarjeta de pagos. **NOVENO:** El Licenciado
Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Concejo Municipal, que
la señora Darlen Karolina Barrientos Meza, solicita autorización para la construcción de barandas
para precaución y seguridad de su hijo, frente a su propiedad ubicada en la Aldea Casas Viejas,
frente al campo de futbol. La razón es porque vive a orilla de la ruta y los carros pasan sin
precaución... El Concejo Municipal analiza la solicitud presentada y por MAYORIA ABSOLUTA DE
VOTOS, RESUELVE: I) Se tiene por recibido el documento presentado formándose el expediente
respectivo. II) PREVIO, a darle tramite a lo solicitado se faculta al señor Síndico Segundo
Municipal, para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y de lo
actuado informar si es procedente o improcedente lo solicitado. III). Cúmplase. **DECIMO:** Se tiene
a la vista el oficio sin número, signado por el Profesor de Enseñanza Media, Magdaleno Ramos,
Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Prof. Edgar Enrique
Prado Aldana", de la aldea Santa Rita, Guastatoya, del departamento de El Progreso, el cual en



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[73]

1 su parte conducente establece: "...solicitarle el subsidio municipal correspondiente al presente
2 ciclo escolar 2016, por la cantidad de: Q. 10,000.00. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que
3 el Acuerdo Ministerial No. 58 de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco, del
4 Ministerio de Educación, en su artículo 30 establece "Los Institutos por Cooperativa de
5 Enseñanza, estarán financiados por el Ministerio de Educación, la Municipalidad local, los padres
6 de familia y el sector privado, cuando este decida participar". Artículo 35 Son las aportaciones,
7 tanto económicas como de servicio, que proporciona la Municipalidad correspondiente. POR
8 TANTO: El Concejo Municipal con fundamento en el considerando y acuerdo citado por
9 unanimidad de votos ACUERDA: I) APROBAR la **SUBVENCIÓN MUNICIPAL** para el Instituto de
10 Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Prof. Edgar Enrique Prado Aldana", de la Aldea
11 Santa Rita, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso, por la cantidad de
12 **DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00). correspondiente al año dos mil dieciséis.** como
13 consecuencia para retirar dicha subvención el Director del centro educativo debe de presentar el
14 documento contable que en derecho corresponda. II) Se le ordena al Director Financiero hacer las
15 operaciones contables para hacer efectiva la subvención aprobada, para el efecto se le faculta
16 solicitar las transferencias y/o ampliaciones presupuestarias que fuesen necesarias. III) Cúmplase.
17 **DECIMO PRIMERO:** El Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, hace del
18 conocimiento del Concejo Municipal, que el señor HECTOR ROMEO ARCHILA ORELLANA,
19 solicita licencia municipal para la operación de un microbús, para transportar pasajeros por
20 carretera, con la ruta comprendida de la Aldea Santa Rita hacia la cabecera municipal de
21 Guastatoya y viceversa. Consecuentemente acompaña a la solicitud título de propiedad de
22 vehículo y tarjeta de circulación, del microbús relacionado. El Concejo Municipal,
23 CONSIDERANDO: Que con fundamento en la literal c) del artículo 68, del Código Municipal y sus
24 reformas, establece: Las competencias propias deberán de cumplirse por el municipio... y son las
25 siguientes: c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales; POR



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[74]

TANTO: Con fundamento en lo considerado, y de conformidad con los documentos presentados,
POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS, ACUERDA: I) OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE
OPERACIÓN DE BUS URBANO, a favor de HÉCTOR ROMEO ARCHILA ORELLANA, de
conformidad con la ruta de la Aldea Santa Rita, hacia la Cabecera Municipal de Guastatoya, y
viceversa, con el vehículo identificado con las Placas: P0884FNJ, marca NISSAN, MODELO
2,007, CHASIS: JN1TG4E25Z0717443, MOTOR: ZD30 074158K, con un plazo de UN AÑO, a
partir del uno de marzo de dos mil dieciséis. II). **PAGOS:** Licencia Municipal de Operación:
Quinientos (Q. 500.00), Pago mensual derecho de parqueo **Sesenta Quetzales (Q. 60.00)**,
renovación anual de licencia: **Doscientos Quetzales (Q. 200.00)**. III) Se le otorga un plazo de
QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que presente el **Seguro**
de Pasajeros. DECIMO SEGUNDO: Se tiene a la vista el documento presentado por el señor
SERGIO RENÉ RUIZ PONCE, en el cual solicita revisión sobre el consumo de energía eléctrica y
agua potable, porque cancela más de lo normal. El Concejo Municipal, analiza la petición
presentada y por MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS, RESUELVE: I) Se tiene por recibido el
documento presentado formándose el expediente respectivo. II). Se ordena remitir el presente
punto resolutivo y oficio al departamento de Aguas y Drenajes y a la Gerencia Administrativa de la
Empresa Eléctrica Municipal para los efectos consiguiente, e informar a éste Concejo Municipal de
lo actuado. III) Notifíquese. IV). Cúmplase. **DECIMO TERCERO:** El Licenciado Jorge Antonio
Orellana Pinto, Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Concejo Municipal, que el Auditor
Interno, Rumilio Archila, presenta el oficio sin numero en el cual establece que de conformidad con
la revisión efectuada al libro de bienes de activos fijos de la municipalidad de Guastatoya ya se
encuentran en mal estado y otros parcialmente destruidos, siendo imposible la reparación, los que
se describen en un listado adjunto, consiguientemente, los activos de la cuenta 1238, bienes de
uso común, que son todas las construcciones, mejoramientos de calles, asfaltados que se realizan
a la comunidad pero contablemente se registra en la cuenta contable 1234 construcciones en



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[75]

1 proceso, pero al ser concluidas se reclasifican y generan cuenta de activo, adjunta listado
2 relacionado, consecuentemente establece que los activos en mal estado ya no pueden ser
3 utilizado y que además ocupa demasiado espacio en la bodega, se solicita la autorización del
4 Concejo Municipal para rebajar en el libro de activos fijos. El Concejo Municipal hace una análisis
5 en el expediente presentado y POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS, RESUELVE: I) Se tiene
6 por recibido el documento presentado formándose el expediente respectivo. II) **PREVIO**, a resolver
7 lo solicitado, se le requiere al Auditor Interno y Auxiliar de Contabilidad, que en el caso del
8 mobiliario y equipo se ponga a la vista de la comisión de Finanzas y Probidad de la municipalidad,
9 y en su momento procesal administrativo se emitirá la resolución de mérito que corresponda. II)
10 **PREVIO**, a resolver el asunto de los activos de la cuenta 1238, bienes de uso común, que son
11 todas las construcciones, mejoramientos de calles, asfaltados que se realizan a la comunidad pero
12 contablemente se registra en la cuenta contable 1234 construcciones en proceso, pero al ser
13 concluidas se reclasifican y generan cuenta de activo, se le requiere al Auditor Interno, que
14 presente un informe circunstanciado definiendo la razón del porque qué, se clasifican de esa
15 manera. III) Notifíquese. IV) Cúmplase. No habiendo más que hacer constar se finaliza la
16 presente en el mismo lugar y fecha, siendo las veinticuatro horas en el mismo lugar y fecha de su
17 inicio, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervinieron. DAMOS FE.

21

22 Lic. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

23 Alcalde Municipal

25 MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA

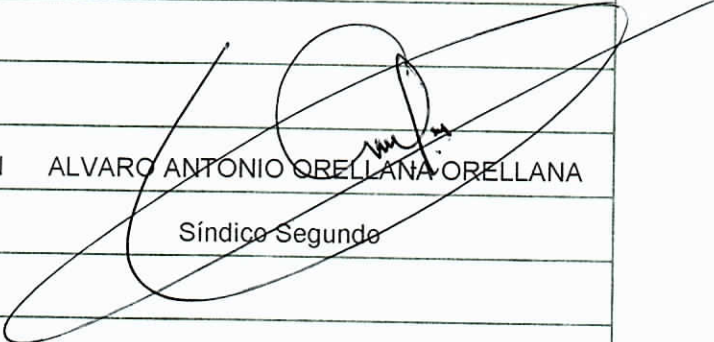


ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
LIBRO 58 SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL
[76]


LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN
Síndico Primero


ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA
Síndico Segundo


NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA
Concejal Primero


LIC. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ
Concejal Segundo


EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA
Concejal Cuarto


Licda. Elena Ermely Calderón Fajardo

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



SECRETARIA